

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Madrid, 9 pesetas al mes.—Propietarios, 4 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 25 francos al trimestre.—Otros países, 30 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número único del día: 20 céntimos, a propósito</p>	<p>HORAS DE ESPACHO</p> <p>De diez a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>FUENCARRAL, NÚM. 76</p> <p>PRINCIPAL</p>	<p>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</p> <p>Oficiales..... 50 céntimos líneas Cuarta plana..... 25</p> <p>Los pagos serán por adelantado</p>
---	--	---	--

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

Ministerio de Fomento:

- Leyes incluyendo las carreteras que se expresan en el plan general de las del Estado.
- Otra considerando como un ataque a la propiedad común el empleo en la pesca marítima y fluvial de la dinamita ó de otros explosivos y sustancias venenosas ó corrosivas.
- Otra derogando el art. 13 de la ley de 18 de Marzo de 1895, sustituyéndole en la forma que se expresa.
- Otra declarando de utilidad pública, para los efectos de expropiación, las obras de construcción de un nuevo alcantarillado en la Coruña.
- Otra concediendo a la Compañía concesionaria del ferrocarril económico de Olot a Girona una prórroga de tres años para la terminación de las obras.
- Otra autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de un ferrocarril económico de Puertollano a La Carolina.
- Otra concediendo a la Compañía de los ferrocarriles económicos de Villena a Alcoy y Yecla una prórroga de tres años para la terminación de la construcción de sus líneas.
- Otra disponiendo que las solicitudes de las Comunidades de regantes para establecer nuevos riegos deberán ir acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del uno por ciento del presupuesto.
- Otra disponiendo que los 12 millones de pesetas presupuestados para la conclusión de las obras del Canal de Aragón y Cataluña se consignen, a razón de 4 millones cada uno, en los presupuestos de los años 1907, 1908 y 1909.
- Otra autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de un ferrocarril de vía estrecha de Granada a Motril por Orjiva y de Orjiva a Lobras.
- Otra disponiendo que los servicios, gobierno y administración del Canal de Isabel II funcionen bajo la dependencia de un Consejo de administración.

Ministerio de la Gobernación:

- Reales decretos de indulto.
- Administración de Justicia:
- Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en disposiciones vigentes respect a la publicación de convocatorias para las Academias militares, El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º El día 15 de Mayo próximo darán principio los exámenes de ingreso en las Academias militares de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar, establecidas respectivamente en Toledo, Valladolid, Segovia, Guadalajara y Avila.
- 2.º El número de alumnos que podrá admitir cada Academia es el siguiente: Infantería, 300; Caballería, 50; Artillería, 60; Ingenieros, 45; y Administración militar, 30.
- 3.º Además de las plazas señaladas, entrarán fuera de número los hijos y hermanos de militar ó marino muerto en campaña ó sus resultados que habiendo acreditado debidamente esta circunstancia con arreglo a las disposiciones vigentes en la fecha en que se les concedió el derecho, obtengan en los exámenes nota mínima de aprobación. De igual derecho disfrutarán los hijos de militar ó marino condecorados con la Cruz de San Fernando, siempre que la hayan obtenido en virtud de juicio contradictorio, con arreglo a la ley de 18 de Mayo de 1862.
- 4.º El concurso tendrá lugar con arreglo a las bases y programas que se insertan a continuación, empleándose para los exámenes en cada Academia las papeletas formadas

por las mismas, que han sido aprobadas.

5.º Los Oficiales del Ejército y sns asimilados no podrán presentarse en los concursos para ingreso en las Academias militares ni serán admitidos como alumnos.

6.º Se observarán en un todo las prescripciones del Reglamento aprobado por Real decreto de 27 de Octubre de 1897 (C. L. núm. 281) en los artículos del 58 al 92, ambos inclusive.

7.º Por ningún motivo se admitirá mayor número de alumnos que el señalado en los párrafos 2.º y 3.º de la presente disposición.

8.º Al ingresar en las Academias los alumnos procedentes de la clase de paisanos, serán filiados y prestarán el juramento de banderas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1907.

LOÑO

Señor...

Bases que se citan para el concurso de ingreso que ha de tener lugar en el mes de Mayo de 1907.

Art. 1.º Para ingresar en las Academias militares necesitan reunir los aspirantes las circunstancias siguientes:

- a) Ser ciudadano español, soltero, ó viudo sin hijos.
- b) Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan:

Límite máximo.—La edad de los aspirantes en 31 de Diciembre:

Aspirantes paisanos, hijos de paisanos, menos de veintidós años.

Aspirantes paisanos, hijos de militar, menos de veintidós años.

Aspirantes individuos de tropa con menos de dos años de servicio en filas, menos de veintitrés años.

Aspirantes individuos de tropa con más de dos años de servicio en filas, menos de veintiocho años.

Límite mínimo.—Prevenido en Real orden de 4 de Julio de 1896 (D. O. núm. 148) que no puede ejercerse el empleo de Oficial fuera de las Academias militares antes de los diez y siete años, y que a este precepto se sujeta la edad mínima que deba exigirse tengan los aspirantes a ingresar, los aspirantes habrán de acreditar que tienen edad suficiente para llegar a los diez y siete años antes de las fechas que se expresan:

Infantería, 1.º de Agosto de 1910.

Caballería, ídem íd.

Artillería, ídem 1912.

Ingenieros, ídem íd.

Administración militar, ídem 1910

c) Tener las aptitudes físicas necesarias, cuya apreciación se hará por el Médico de la Academia respectiva, aplicándose a todos los aspirantes el cuadro general de exenciones vigentes para el ingreso en el Ejército, con excepción de la referente a deformidad, figura ridícula, tartamudez ó sordera, en cuyo caso consultará el Director de la Academia a la Superioridad para la resolución que proceda.

d) Los aspirantes deberán tener la estatura y desarrollo proporcionados a su edad.

e) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

f) No haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de enseñanza.

Para optar a los beneficios de edad que se concede a los individuos de tropa, es necesario que éstos se hallen presentes en filas al solicitar el ingreso, ó bien en la situación de licencia ilimitada en el Ejército, ó inscritos disponibles en la Marina, ambas situaciones por exceso de fuerza (Real orden de 13 de Agosto de 1904, C. L., núm. 274), ó que, ingresados en Caja, no hayan sido destinados a Cuerpo activo, en virtud de la ley de 4 de Diciembre de 1901, según precepta la Real orden de 8 de Abril de 1903 (D. O., número 77).

Los que fuesen voluntarios necesitan llevar más de dos años en filas, precisamente en 1.º de Septiembre.

Los individuos de tropa que hayan ingresado en el servicio en calidad de voluntarios, y que después hayan sido declarados soldados en virtud de la ley de Reclutamiento, se considerarán para los beneficios de edad como de reclutamiento forzoso, contándoseles en este concepto el tiempo servido desde que ingresaron en el servicio.

2.º Los aspirantes no podrán presentarse a concurso más que en una sola Academia, desestimándose la instancia ó instancias del aspirante en que solicite la presentación en dos ó más (E. D., 4 de Octubre de 1905, D. O., núm. 220).

3.º Los aspirantes a ingreso en cualquiera Academia solicitarán examen en instancia a S. M. el Rey, por conducto del Ministerio de la Guerra, formulada en papel del ser-

Ya estábamos sanos y salvos fuera del *schoner*; pero todavía no habíamos llegado al abrigo del *blockhaus*.

XVII

Ultimo viaje del bote

(Continuación del relato del Doctor.)

Nuestro bote iba visiblemente demasiado cargado. Eramos cinco hombres robustos, de más de seis pies, y cuyo peso era excesivo de por sí para embarcación tan pequeña, sin contar la gran cantidad de carne de puerco que llevábamos, tres sacos de galletas y la pólvora. De suerte que a cada momento hacíamos agua, y a las cien yardas de distancia del baque tenía ya calados mis pantalones y los faldones de mi casaca.

El capitán repartió mejor el cargamento, y la situación mejoró alguna cosa; pero no nos atrevíamos ni a respirar por miedo de provocar un desastre.

Por otra parte, la marea empezaba a bajar, formándose una corriente bastante fuerte, que venía del Oeste de la bahía y se dirigía hacia el sito por donde habíamos

prendimos que teníamos que andar de prisa.

Redruth abandonó, pues su pasillo entre los pañoles, y se reunió a su señor y a mí, que estábamos en el bote, para llevarnos a la escala de estribor a fin de que embarcase el capitán, pues hasta este mismo momento había estado haciendo centinela sobre el puente.

En el momento de bajar, dirigiéndose a los marineros de popa, con voz fuerte y clara les dijo:

—¡Eh! Muchachos, ¿me oís?

No obtuvo respuesta alguna.

—Abraham Gray, replicó; con vos hablo.

El mismo silencio.

—Vámonos, muchachos, repitió de nuevo el capitán; nos tenéis aquí esperando... Cada minuto de espera pone en peligro la vida de estos señores...

Oyóse un sordo tamulto, un ruido lejano de lucha, y de repente salió por la escotilla Abraham Gray con una cuchillada en la mejilla, y corrió hacia su jefe, como un buen criado al llamamiento de su amo.

—¡Aquí estoy, mi capitán, dijo.

Un momento después, los de se reunieron con nosotros en el bote, y los remeros empezaron a bogar con afán.

cuatro mosquetes cargados al alcance de su mano.

Hunt agarró al bote, bajo la ventana de popa, y con ayuda de Joyce le cargó con pólvora, galletas, puerco salado, un barril de cognac y una caja de medicina y cirugía.

Mientras duraron estos preparativos, el capitán y mi amigo permanecieron sobre cubierta; pero cuando llegó el momento preciso, Mr. Smollet se dirigió, en voz alta al contramaestre Hunt y le dijo:

—Ya veis que somos dos, con un par de pistolas cada uno; si cualquiera de vosotros tiene la desgracia de hacer una señal cualquiera, es hombre muerto.

Los seis marineros asustados al principio, consultaron entre sí, y después de repente, se arrojaron por la escotilla de popa.

—Sin duda esperaban sorprendernos por detrás; pero al ver los preparativos hechos por Redruth en la *covacha*, volvieron sobre sus pasos, y asomó una cabeza por la cubierta.

—¡Abajo, tunante! gritó el capitán, levantando su pistola.

La cabeza desapareció al momento, y por algún tiempo nos vimos desembarazados de aquellos seis guerreros, poco temibles en verdad,

No de undécima clase, acompañando acta civil de nacimiento, legalizada debidamente si está extendida en distrito notarial diferente de aquel en que se halle enclavada la Academia, cédula personal, que se devolverá al interesado en el plazo más breve posible, y certificado de soltería ó de ser viudo sin hijas.

Las instancias documentadas deben encontrarse en este Ministerio el día 1.º de Abril próximo, teniendo por no presentadas las que se reciban después de la mencionada fecha.

Art. 4.º Además de los documentos anteriores, los hijos de militar ó marino ocreditados esta circunstancia con copia legalizada del último Real despacho expedido á favor de su padre, ó de la Real orden de su empleo.

Art. 5.º Los huérfanos ó hermanos de militar ó marino con derecho á beneficios para el ingreso y permanencia en las Academias militares, deberán acreditarlo con copia de la Real orden en que, con acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se reconozca oficialmente esta circunstancia.

Art. 6.º Los individuos de tropa del Ejército ó Armada presentarán la instancia por conducto de sus Jefes naturales, quienes la cursarán directamente y en el más breve plazo á este Ministerio, acompañando copia de la filiación del interesado y hoja de castigos.

Art. 7.º Una vez cumplido el plazo de admisión de instancias, procederá este Ministerio á la confrontación de las mismas, por lo que se refiere al art. 2.º de las presentes bases, remitiéndose las correspondientes á cada Academia para su examen.

Examinadas las instancias correspondientes á cada Academia por las Juntas facultativas de las mismas, el Director de cada una comunicará á los aspirantes haber sido admitidos á examen, ó las razones que se opongan á ello.

Art. 8.º Los exámenes de ingreso se subdividirán en tres ejercicios:

Primer ejercicio. Gramática castellana.—Geografía.—Historia Universal y particular de España.—Traducción de francés.—Dibujo de figura.

El examen de Dibujo consistirá en copiar de estampa una cabeza.

Segundo. Aritmética y Algebra.

Tercero. Geometría y Trigonometría rectilínea.

Los programas para el examen de Gramática castellana

Geografía ó Historia de España y Universal, serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. número 68), y los textos, el compendio de Gramática y pronuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada por Sales y Ferrá.

Art. 9.º El examen de Gramática, Geografía ó Historia puede sustituirse por certificados de aprobación expedidos por un Instituto de segunda enseñanza, por una Academia militar, Colegios de Trujillo, María Cristina, Santiago, Huérfanos de la Guerra y Alfonso XIII, Academias regionales preparatorias de sargentos ó por el Negociado de Escuelas del Ministerio de Marina.

Los certificados de aprobación de las asignaturas nombradas, expedidos con arreglo al plan de segunda enseñanza aprobado por Real orden de 27 de Agosto de 1901, deberán comprender en Geografía la aprobación de los primero y segundo años.

Art. 10. Las notas numéricas que expresen el resultado de los exámenes serán cuatro: una en Aritmética, otra en Algebra, otra en Geometría y otra en Trigonometría, necesitando la nota mínima de siete en cada asignatura, por separado, para que se considere aprobado un aspirante.

Art. 11. En los exámenes de Francés, Dibujo, Geografía, Historia y Gramática no habrá más clasificación que *aprobado ó desaprobado*, y, por tanto, no influirán en el orden de preferencia.

(Se continuará)

Edictos y Sentencias

EDICTO

Por virtud de providencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta una casa sita en esta Corte, en la carretera de Extremadura, afueras de la antigua Puerta de Segovia, por encima de la glorietta de la Puerta del Angel, señalada con el número diez y seis duplicado antiguo y cincuenta y cuatro moderno; tasada en la suma de doce mil quinientas pesetas.

La referida finca tiene una hipoteca á favor del Banco Hipotecario en garantía de un préstamo de siete mil quinientas pesetas, y otra á favor de

D. Manuel de las Heras en garantía de otro préstamo de cinco mil pesetas, anteriores al crédito por el que se saca á la venta.

La subasta tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo, á las quince horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, número veinticinco, principal.

Para tomar parte en el remate habrá de consignarse el diez por ciento del importe total de la tasación en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Madrid á ocho de Febrero de mil novecientos siete.—José María Azopardo.—Por su mandado, Licenciado Manuel Kreisler.

(A.—46.)

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, y por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto la cesación por defunción, en el ejercicio de su cargo del Procurador de los Tribunales de esta capital D. José María Abad y Jimeno, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por el Sr. Abad y Jimeno, para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará á los que tuvieren que hacer tales reclamaciones el perjuicio á que en derecho haya lugar, quedando libre la expresada fianza.

Madrid veinticuatro de Enero de mil novecientos siete.—V.º B.º—Molina.—El Escribano Secretario, Pedro Martínez Grande.

(A.—47.)

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, dictada con esta fecha, en los autos ejecutivos que sigue D. Valentín Martín, con D. Francisco Bosch de la Presilla, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, de la siguiente

Finca

Un terreno en el término municipal de Vallecas, y barrio

de Nueva Numancia, que está enclavado entre varias calles proyectadas, que son: al Nordeste, la de Milagros, en longitud recta de diez y nueve metros; al Sudoeste, la de Andrés, contigua á la Plaza vieja de Toros, en longitud recta de sesenta y seis metros con cuarenta centímetros; por el Noroeste, la de la Soledad, en longitud recta de sesenta y cinco metros con ochenta centímetros, y por el Sudoeste forma medianería con propiedad de D. Antonio Aguirre, en longitud recta de diez y nueve metros con cuarenta centímetros, teniendo de superficie quince mil ochocientos noventa y un pies cuadrados con treinta y nueve décimos de otro, y ha sido valorado en la cantidad de once mil novecientas diez y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de Marzo, y hora de las dos de su tarde, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, á lo menos, de dicho avalúo.

Tercera. Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ella, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid siete de Febrero de mil novecientos siete.—Visto bueno.—José Peláez.—Ante mí, Juan P. Pérez.

(A.—49.)

REQUISITORIA

D. Gonzalo de la Torre de Trasierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Román Alvarez Quelle, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, de diez y siete años, soltero, zapatero, con domicilio en la Ronda de Segovia, 37 piso segundo, y cuyo paradero se ignora para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al

en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno y viste pantalón de pana, blusa á cuadros azules, botas negras y gorra negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Febrero de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trasierra.—El Escribano, Julián Villanueva.

(B.—58.)

REQUISITORIA

D. Gonzalo de la Torre de Trasierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuela Cano y Martín, hija de Gaspar y Manuela, natural de Salobre (Albacete), de cuarenta y siete años, soltera, dedicada á sus labores, con domicilio en la calle de San Hermenegildo, número 15, piso tercero, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y vestía falda y chaqueta negra y color barquillo, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Febrero de 1907.—Gonzalo de la Torre de

Trasierra.—El Escribano, Julián Villanueva.

(B.—59.)

Cédula de notificación

La Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, en 4 del actual, y en virtud de no haberse instado en el término de dos años el curso de la apelación entablada por D. Enrique Vera González, contra la sentencia del Juzgado de Buenavista, que le impuso una corrección disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 411 de la ley de Enjuiciamiento civil, ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene por abandonado el recurso de apelación interpuesto por D. Enrique Vera González, contra la sentencia del inferior, fecha 7 de Octubre de 1892, y por firme esta, con imposición de costas á el mencionado apelante. Luego que la presente resolución quede firme, comuníquese al Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, con devolución de los autos, anotándose en la carta orden que se libre lo que corresponda por reintegro de papel y derechos en las actuaciones de caducidad, para que se exija su importe del don Enrique Vera González, y se remita íntegro á esta Audiencia.»

Y no siendo conocido el domicilio actual del D. Enrique Vera, se publica dicho auto en el *DIARIO DE AVISOS*, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid 8 de Febrero de 1907.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(C.—31.)

MONTE DE PIEDAD y Caja de Ahorros de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas núm. 11.837 por la cantidad de 350 pesetas, expedido por la Oficina central, (Empeño) de este Establecimiento en 9 de Agosto de 1906, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, á contar desde esta fecha, no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél á tenor del art. 63 del Reglamento.

Madrid 22 de Enero de 1907.—El Contador, A. Calzada.

(A.—48.)

Después de cargar el bote cuando fué posible, Joyce y yo nos dejamos deslizar por la ventana de popa, y bogamos con vigor hacia la playa.

Este segundo viaje atrajo doblemente la atención de los dos hombres que guardaban las chalupas, y el que silbaba calló un momento, y cuando íbamos á doblar el promontorio que nos ocultaba á su vista, uno de ellos saltó á tierra y desapareció.

Por un instante tuve la idea de modificar mi plan y destruir las chalupas; pero reflexionando que quizas Silver estuviera por allí con su banda, no quise arriesgar el perderlo todo sin ganar nada.

Ellegados al sitio donde antes habíamos desembarcado, nos pusimos á transportar las provisiones al fuerte, ó, para no darle un nombre tan pomposo, al *Blackhaus*.

Nos contentamos, pues, en este primer viaje con arrojar nuestro cargamento por encima de la empalizada, y luego, dejando á Joyce al cuidado de este primer convoy (solo, en verdad, pero con seis mosquetes al alcance de su mano), nos apresuramos á volver al bote Hunt y yo.

Por tres veces consecutivas fuimos al bote, y de allí al *Blackhaus*, y después que dejamos nuestro cargamento bien colocado y al abrigo de un golpe de mano, dejé

allí á los dos criados y volví solo á la *Hispaniola*.

Mi proyecto era regresar con un nuevo cargamento, por aventurado que pareciera, pues había que pensar que si nuestros adversarios nos aventajaban en número, nosotros los superabamos en armas y municiones.

Ninguno de los rebeldes que se encontraban en tierra firme tenía mosquete, y antes de que llegasen al alcance de las pistolas, podíamos dejar media docena fuera de combate.

Mr. Trelawney me esperaba en la proa, completamente ya tranquilizado de su inquietud, y en cuanto subí á bordo volvímos á cargar el bote con el mayor ardor, consistiendo principalmente el cargamento en carne de cerdo salada, galleta y pólvora, y un mosquete y un puñal por cabeza.

Todo el resto de las provisiones, armas y municiones que guardaban á bordo, las arrojamos al agua, á dos brazas de profundidad.

La marea empezaba á bajar, y el *schooner* á virar lentamente sobre su ancla.

Oíanse gritos lejanos en la dirección donde estaban las chalupas, y aunque no temíamos por nuestros servidores Joyce y Hunt, que se encontraban al Este, com-

mos pasado aquella mañana. Las ondulaciones mismas del agua eran un verdadero peligro para conservar el equilibrio; pero lo peor de todo era que la corriente nos alejaba de nuestro camino, y nos llevaba detrás de aquel saliente de la costa, en línea recta hacia las chalupas de los rebeldes, que podían llegar de un momento á otro.

Yo gobernaba el timón, y en verdad que no sabía qué hacer.

Por fin dijo el capitán, que había cogido los remos con Redruth:

—Yo no puedo gobernar hacia el *blockhaus*, pues la marea nos desvía: ¿No podríais orzar un poco hacia la izquierda?

No, sin irnos á pique, me respondió; torced la barra á estribor hasta que veáis que ganamos la corriente.

Hice cuanto pude, no cesando de virar hasta que pusimos la proa derecha al Este, es decir, al ángulo, derecho con nuestra verdadera dirección.

—De este modo nunca llegaremos á tierra, replicó.

—No podemos elegir, replicó el capitán; es necesario que permanezcamos más arriba del punto á que nos dirigimos, haciendo frente á la corriente; pues si nos arrastrase más allá... ¡quién sabe dónde iríamos!

Noticias de Palacio

Ayer estuvo en Palacio el general Echagüe a dar las gracias a S. M. por el pésame de su hermana la duquesa del Infantado.

Los Infantes doña María Teresa y D. Fernando han paseado ayer tarde en automóvil por las calles de Madrid, dando así público testimonio de que el accidente de anoche no tuvo resultados desagradables.

S. M. la Reina Victoria dió esta mañana en automóvil un acostumbrado paseo por la Casa de Campo.

Por la tarde volvió a pasear por el mismo sitio acompañada de S. M. el Rey.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA

Deuda y Clases pasivas

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Día 11

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, facturas corrientes, hasta el núm. 17.300.

Día 12

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes, hasta el número 17.300.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1893, respectivamente, hasta el número 32.286.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.104.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior hasta el núm. 9.545.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el número 11.107.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.644.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1893 y 1899; facturas presentadas hasta el número 13.742.

Día 13

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes hasta el núm. 17.300.

Idem de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los venecidos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1893 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de 1883 y anteriores, (excepto Obras pu-

blicas, carreteras y inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolsos de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 8 de Febrero de 1907.—El Director general, Canón del Alisal.

Ayuntamiento

La sesión de ayer

El Sr. Dato declaró abierta la sesión a las once menos cuarto, y después de aprobada el acta, se dió lectura de una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, además de las 60.000 pesetas que hay consignadas para crisis obrera, se agreguen 20.000 que hay disponibles por otros conceptos.

El Alcalde pronunció breves palabras en apoyo de su moción, y solicitó la urgencia para aprobarla, pues de ese modo se podría dar trabajo inmediato a gran número de obreros.

Elogió la moción el Sr. De Blas, estimándola como un medio eficaz que puede resolver el pavoroso problema del trabajo, que hoy pesa sobre Madrid.

El Sr. Santillán mostróse, en nombre de la minoría republicana, conforme con el espíritu de la moción.

Juzgó que, sin perder un minuto, deben emprenderse obras de importancia en Madrid, y recordó una proposición que en tal sentido presentó hace tiempo.

El Alcalde dijo que desconocía la proposición; pero que ya que la conoce, la aceptaba gustosísimo.

Los Sres. Duque de Arévalo, Largo Caballero y Lequerica hablaron en sentido favorable a la moción, y después de algunas observaciones del señor Iglesias, se acordó tomar en consideración la moción, y se dió al Alcalde un amplio voto de confianza.

Después se entró en el orden del día, enterándose el Ayuntamiento de los asuntos al despacho de oficio, y se aprobaron sin discusión el resto de los dictámenes.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Dato dió cuenta de los trabajos que han realizado los obreros y dependencias del Ayuntamiento para limpiar de nieve el pavimento con los escasos medios con que cuenta el Municipio, y propuso que se le abone el jornal doble, y así se acordó por unanimidad.

El Sr. Iglesias denunció algunas deficiencias en los servicios municipales, que el Alcalde prometió corregir; y después de acordarse que se celebró una sesión extraordinaria hoy a las once, para tratar algunos asuntos pendientes, se levantó la sesión a las doce y media.

POR LOS TEATROS

LARA

Los buhos, comedia en tres actos del insigne dramaturgo Jacinto Benavente, gustó extraordinariamente al numeroso y selectísimo público, que a diario acude al teatro de la Comedera.

Como nuestros lectores, seguramente, han de ir a escucharla, no decimos nada de su argumentación, para que ellos mismos la juzguen.

La interpretación, como fue la casa.

Todos se distinguieron notablemente.

Y Benavente, ovacionado al final de cada acto y a la terminación de la obra.

MONTEPIO DE ABOGADOS

Puede considerarse ya un hecho la constitución de un Montepío de Abogados.

En la Academia de Jurisprudencia ha celebrado sesión el Colegio de Abogados, para discutir el proyecto de la Comisión, del que habían sido aprobados 17 artículos en la sesión anterior.

Fueron aprobados los restantes artículos, sin más modificación que dos enmiendas que fueron aceptadas por la Mesa. Presidió el diputado del Colegio, D. Luis Silveira Casado, con los Sres. Castillejo, Planelles y Gabriel Rodríguez, también de la Junta del Colegio.

Para la constitución oficial del Montepío hacen falta doscientos abogados, que no tardarán seguramente en inscribirse en la Secretaría del Colegio, pues son ya bastantes los que lo han hecho hoy.

EL SORTEO DE MOZOS

Mañana domingo, a las siete de la misma, tendrá lugar el sorteo de los mozos del actual reemplazo, el cual se verificará en los siguientes locales: Distrito del Centro.—Plaza de la Constitución, núm. 3.

Hospicio.—Fuencarral, 84, Hospicio.

Chamberí.—Santa Engracia, 104, almacén de la Villa.

Buenavista.—Casa de la Moneda, Salón de sorteos de la Lotería.

Congreso.—Colegio de San Carlos, aula primera, entrada por la calle de Santa Inés.

Hospital.—Colegio de San Carlos, aula cuarta, entrando por la calle de Santa Inés.

Inclusa.—Estudios, 1, Escuela de Arquitectura.

Latina.—Calatrava, 29, Escuela de niños.

Palacio.—Plaza de Santiago, 2; sesión de quintas de la Diputación provincial.

Universidad.—Instituto del Cardenal Cisneros, entrada por la plaza del Conde de Toreno.

El acto de clasificación y declaración de soldados se verificará el 3 de Marzo próximo, y dicho día los interesados podrán alegar todas las exenciones que estimen oportunas.

EN APOLO

Anoche debutaron los Plattier, una pareja de clowns, que con sus excentricidades musicales consiguieron entretener al público más que los chistes de bastantes autores y las gracias de algunos cómicos.

Los Plattier tocan y saltan, haciendo compatibles las notas del violín con los más atrevidos ejercicios acrobáticos, sin que pierdan el equilibrio ni el compás, cosa de que no todos pueden vanagloriarse.

Los clowns fueron premiados con aplausos repetidos, especialmente en la parodia del ruiseñor, trabajo original, que por sí solo revela a unos artistas.

Servicios urbanos subterráneos

La Comisión ejecutiva de la municipal para la reforma del suelo y subsuelo de Madrid, ha aprobado y acordado someter a la aprobación de la superioridad el programa y pliego de condiciones formado por los ponentes, el arquitecto e ingeniero D. M. Alberto de Palacios y el Sr. Marqués de Zafra, a fin de que se abra un concurso libre de proyectos para

el *Plan de saneamiento general de Madrid y para los demás servicios que se puedan prestar en el subsuelo.*

Que es la más importante y urgente de las obras que Madrid exige.

NOTICIAS

El Gobernador ha ordenado que se proceda de la mayor urgencia a la rectificación de los escalafones de maestras y maestros de la provincia para el aumento gradual de sueldos.

También a la mayor brevedad se expedirán los títulos administrativos a los que los hayan solicitado, anunciándose sin demora las vacantes ocurridas para su definitiva provisión.

El Ministro de Instrucción pública, Sr. Rodríguez San Pedro, se ocupa en estudiar el expediente de arriendo del teatro Real, por terminar en el próximo mes de Marzo el compromiso de la actual Empresa.

La Dirección general del Instituto Geográfico ha anunciado un concurso para cubrir 51 plazas de aspirantes a fieles contrastes de pesas y medidas.

Estas plazas pueden ser solicitadas por ingenieros industriales e ingenieros geógrafos que no excedan de cuarenta años de edad.

Las instancias, acompañadas de la partida de bautismo, título de ingeniero o copia testimoniada del mismo y certificado de méritos y servicios, deberán ser remitidos a la Dirección del Instituto Geográfico antes del 18 del corriente.

El Vicepresidente de la Diputación provincial de Madrid, D. Sixto Pérez Calvo, que durante los cuatro años que viene desempeñando el cargo de representante de la provincia ha demostrado constante celo por la buena administración, terciando en todos los debates con gran lucidez y acierto, se ha hecho ayer cargo de la Presidencia y Ordenación de pagos del expresado Centro provincial, en virtud de la dimisión presentada con carácter irrevocable, por D. José María Benito Moreno, cuya gestión administrativa ha sido impecable.

El nuevo e ilustre Presidente interino ha sido cumplimentado y felicitado por el alto personal de oficinas y por sus muchos amigos particulares y políticos.

TEATROS

PRINCESA

Esta noche se pondrá en escena la hermosa producción de Giacomette *La marta osville*, que tan calurosa ovación mereció al Sr. Grassó la noche de su despedida en Barcelona.

Mañana domingo tarde y noche, *Feudalismo* (Tierra baja), de Guimerá.

Para el lunes se anuncia el beneficio de la amigante primera actriz Sig. Mimi Agugli-Ferrau.

Se despacha en contaduría.

ZARZUELA

Hoy sábado, y durante los días de Carnaval, con motivo de los bailes de máscaras que se celebrarán en este teatro, se harán tres secciones de noche a las horas siguientes: a las nueve, la primera; a las diez, la segunda, y a las once, la tercera.

En la segunda sección de esta noche se estrenará la zarzuela histórica en un acto, dividida en cuatro cuadros, original de los Sres. Marquina y Salmerón, con música de los maestros Borrera y Gay, titulada *El delphin*.

Mañana domingo por la tarde se pondrán en escena las

zarzuelas *La alegría de la huerta*, *La maja* y *La noche de Reyes*.

Balés en la Zarzuela

Hoy sábado se verificará el segundo, correspondiente al nuevo abono.

El representante de la empresa, Sr. Trillo, ha dispuesto grandes novedades.

A todas las señoras que asistan se les regalarán preciosos ramos de flores y otros objetos de capricho.

COMICO

Hoy sábado, a segunda hora, se verificará el estreno de la humorada lírica en un acto, dividida en tres cuadros, original de los Sres. Monasterio y Limeadoux, música del maestro Vives, titulada *La chipén*.

Para esta obra ha pintado tres decoraciones el reputado escenógrafo Sr. Muriel y ha construido un lujoso vestuario el sastre Vila.

Servicio de la plaza

para el día 10 de Febrero 1907

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Guillermo Pintos.

Parada: Saboya.

Jefe de parada: Sr. Teniente Coronel del cuarto ligero, don Antonio Tavira.

Imaginería: Sr. Teniente Coronel de Barbastro, D. Luis Jimenez.

Guardia del Real Palacio: Saboya, tercera Sección del

quinto ligero y 22 caballos de María Cristina.

Jefe de día: Comandante del cuarto Campaña, D. Ferrnando Frías.

Imaginería: Sr. idem de K. idem, D. Luis Caballero.

Visita de Hospital: cuarto Campaña, segundo Capitán.

Reconocimiento de provisiones: segundo montado, segundo Capitán.

El General Gobernador *Echagüe*.

Espectáculos para mañana

ESPAÑOL.—A las nueve.—(Función popular a mitad de precios).—Oratoria fin de siglo.—El genio alegre.

A las cuatro y media.—El genio alegre.—Oratoria fin de siglo.—COMEDIA.—A las nueve.—Madame Flirt.

A las cuatro y media.—Vida y dulzura.—El Sr. López.

LARA.—A las ocho y media.—La trozada.—Francfort.—Los Buecos (doble).

A las cuatro y media.—El nido (dos actos).—Los hugonotes (dos actos).

ZARZUELA.—A las nueve.—El Delphin.—La noche de Reyes.—El Delphin.

A las cuatro y media.—El legajo de San Pablo.—Cineatógrafo.

APOLO.—A las ocho y media.—Abanicos y panderetas.—La mala sombra.—El Motete.—Los excentricos Clowns acróbatas musicales «Les freres Plantier».—Los bárbaros del Norte.

A las cuatro y media.—Abanicos y panderetas.—El motete.—Los excentricos freres Plantier.—La mala sombra.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8 DE FEBRERO 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 7, DIA 8. Rows include 4% perpetuo interior, 5% amortizable, and various bank and company shares.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas, Deuda perpetua a 4 por 100 interior, Idem id. al 5 por 100 amortizable, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, Idem del Banco Hipotecario de España, Idem del Banco Hispano-Americano, Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Cambios oficiales sobre plazas extranjeras, París, a la vista, 109.00, Londres, a la vista, libra esterlina, 27.5.

Recorrala tipográfica del Hospicio.—Fuencarral 84.

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI POST MAYOU. — BAYONA (FRANCA).

Gran surtido en impermeables superiores, a precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

casero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.873 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VICTORIA, 2

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

El Anaglypta

Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.

El Anaglypta

Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escayola, cartón piedra, etcétera, etc.

El Anaglypta

Para frisos de Comedores, Despachos, Recibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum.

El Anaglypta

Se coloca en blanco, decorándose a satisfacción del cliente, resultando, los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia.

El Anaglypta

No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

El Anaglypta

Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

El Anaglypta

ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de

R. REBOLLEDO

22, ARRIVAL, 22 TELEFONO, 201

COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2ª enseñanza, comercio y clases de adorno. Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo a la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

[Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras]

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamances, es higiénicamente el más reconducido de la Corte, por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada a un virtuoso sacerdote, con garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hállase a cargo de 16 Ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera institutivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquigrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten a las horas de clase, pero con opción a permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios gratuitos y equitativos, facilitando el reglamento a quien lo solicite.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, o sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro meses, o sean: 22 Enero, 19 Febrero, 18 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, Ceiba, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual a Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costas firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puertos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes, para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Regreso de Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Caripano, Coro y Cumana; con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 21, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regreso de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida, para Cádiz y Barcelona.

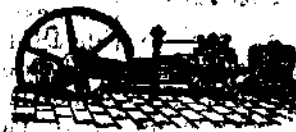
Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes para Tánger con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía les proporciona el mejor servicio y trato amable, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias, a viajeros del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por embarques de lujo. También se admite carga y se efectúan pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Visas importantes.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en el Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 23 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en el litroar los n.ros que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS a quien los pide CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES



COMPANIA ANONIMA "PARSONS," ANTES "STURGESSE Y FOLEY," Capital social: 1.000.000 de pesetas

52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID. INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather». — Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ALMACEN DE PAPEL

Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE E. FERNANDEZ SANZ

SUCESOR DE FERNANDEZ IGLESIAS

41-CONCEPCION GERONIMA-41

FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Se remiten a provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140

La mejor surtida de Madrid

GRANDES ALMACENES Y FABRICA DE RELOJES

CARLOS COPPEL

Fuencarral, 26 y 27.—Madrid

Esta casa vende directamente al público a los mismos precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus relojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.

Los relojes de la casa Coppel, que no marchen bien se cambian por otros. Grandes talleres de construcción y reparación de relojes. Todas las composuras quedan garantizadas. Catálogo ilustrado gratis. Remesas a provincias.

THE BERLITZ

SCHOOL OF LANGUAGES ENSEÑANZA PRACTICA

DE LENGUAS VIVAS

Paris, 1900. DOS medallas de Oro

180 años de existencia en Europa

PRECIADOS, 9, PRINCIPAL, MADRID

BARCELONA: Rambla de las Flores, 17. SEVILLA: Méndez Núñez, 19. VALENCIA: Pintor Sorolla, 11. BILBAO: Campa de Albia, 1. CARTAGENA: Calle Jara, 26. MALAGA: Calle Nueva, 18. CORDOBA: Ambrosio Morales, 2. VIGO, CORUÑA, LISBOA, OPORTO.

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES EL PROGRESO!

LA COSA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Camas doradas y de Hierro. Pianos, espejos, mesas de billar e infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELEFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 18, esquina a la del Carmen.

TALLER DE JOYERIA

LA CALERA

CARBONES MINERALES SERVIDOS A DOMICILIO

Magdalena, 1, extrarradio.—Tel. 533

Antracita, núm. 8, quintal..... 3,00 ptas. Carbónilla de cok..... 2,50 » Cok fuerte..... 3,50 » Cok inglés de gas, hectolitro..... 3,00 »

Envíos a provincias de toda clase de carbones.—Especialidad en antracita para producción de gas pobre

EXPLOTACION FENANOKTA (CORDOBA)